

DECRETO N°T-030.- Folio 3885008 -

CASTRO, 24 de Febrero 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba Presupuesto Municipal Año 2023; la Orden de Ingreso Municipal N°1128801 de fecha 22.02.2023; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:


TRANSFIERASE el aporte de \$123.584.064, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, R.U.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; correspondiente a recursos recibidos del Minsal, de acuerdo al siguiente desglose:

- Rehabilitación Integral	\$ 46.324.677
- Elige Vida Sana	\$ 38.379.441
- Estímulo Cesfam	\$ 38.879.946.
Total	\$123.584.064.

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta Presupuestaria 2152401003003 "Reforzamiento Municipal", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-


MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO (S)
JEVS/Mlm/vl.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Corporación Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-